NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO -ECUADOR

ESCRITURA NUMERO:

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. OPOR S.A.

CUANTIA: US $ 18.100,00

TJC di 3 copias

&%&%&%&%&&%&%&%&%&

Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRES DE DICIEMBRE del dos mil cinco, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor General Manuel Delgado Alvear, en su calidad de Presidente de Opor S. A., como aparece del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el *Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de* Capital y Reforma de Estatutos de Opor S. A., contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor General Manuel Delgado Alvear, en su calidad de Presidente de Opor S. A., como aparece del nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio principal en la ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y para contratar.- El señor General Manuel Delgado Alvear comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía que representa, reunida el tres de octubre del dos mil cinco, como se desprende del Acta que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de Escritura Pública otorgada en la ciudad de

Guayaquil, ante el Notario Trigésimo Octavo, abogado Humberto Moya Flores, el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía Opor S. A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) Mediante de Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de mayo del mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y seis; y, en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, cambio el Domicilio y reformó sus estatutos.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el tres de octubre del dos mil cinco, resolvió autorizar el aumento del capital suscrito en dieciocho mil cien dólares norteamericanos, fijando dicho capital en la suma de dieciocho mil trescientos dólares norteamericanos; la conversión y elevación del valor nominal de las acciones a un dólar norteamericano cada una; y, reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.- Con el capital que tiene la compañía y con el incremento que se efectúa, una vez perfeccionado el presente instrumento, el capital social de la compañía estará conformado según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR UTILIDADES REINVERTIDAS	EN NUMERARIO.	NUEVO CAPITAL US$	ACCIONES
Delgado D. Marcela	50	4.510,54	14,46	4.575,00	4.575
Delgado D. Ruth	50	4.510,54	14,46	4.575,00	4.575
Delgado D. Manuel	50	4.510,54	14,46	4.575,00	4.575
Delgado D. Jaime	50	4.510,53	14,47	4.575,00	4.575
TOTALES	200	18.042,15	57,85	18.300,00	18.300
	===	=========	=====	======	======

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO -ECUADOR

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el tres de octubre del dos mil cinco, el compareciente, General Manuel Delgado Alvear, en su calidad de Presidente de Opor S. A., declara que reforma los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía y que en lo posterior dirán como sigue:- ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de Treinta y Seis mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Capital Suscrito es de Dieciocho mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en dieciocho mil trescientas acciones de un dólar norteamericano cada una.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones de la compañía estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- General Manuel Delgado Alvear en mi calidad de Presidente de Opor S. A., declaro bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; la Compañía a la presente fecha no tiene ni ha celebrado contrato alguno con el Estado; y, el aumento del capital suscrito de la compañía se encuentra pagado a la presente fecha, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el tres de octubre del dos mil cinco.- Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor SANTOS RUIZ CORAL, abogado, matrícula novecientos veintitres del C.A.M.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

General MANUEL MARCELO DELGADO ALVEAR C.C. 170299007-6

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE OPOR, S. A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre del dos mil cinco, en las oficinas ubicadas en la avenida República de El Salvador No. 836 y Portugal, se reúnen los accionistas de Opor, S. A., siendo las 15H20 y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia del señor General Manuel Delgado Alvear y actuando como Secretario el señor Manuel Delgado Delgado para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conversión y elevación del valor de las acciones
2.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito; y,
3.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente la Comisario de la compañía; y, el cien por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL US$
DELGADO DELGADO MARCELA	1.250	50.00
DELGADO DELGADO RUTH	1.250	50.00
DELGADO DELGADO MANUEL	1.250	50.00
DELGADO DELGADO JAIME	1.250	50.00
T O T A L E S	5.000	200.00

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta General de accionistas se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El Presidente concede la palabra al Gerente General de la compañía quien manifiesta a la Junta General, que en concordancia con las disposiciones legales vigentes, se proceda con el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares norteamericanos; y, que se eleve el valor de las acciones a un dólar norteamericano.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de algunas deliberaciones resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares norteamericanos; y, fija el valor de cada una de las acciones en un dólar norteamericano.

NOTARIA 16ª

2.- AUMENTO DEL CAPITAL.- El Presidente manifiesta a la Junta General que es prioritario para la Compañía se aumente el Capital Suscrito a Dieciocho Mil Tres Cientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América que permita estar acorde con las politicas internas; y, en razón de que la compañía se acogió a la disposición tributaria referente a la reinversión de las utilidades y que asciende a US$ 18.042,15; y, US$ 57,85 en numerario, propone un aumento concreto del capital social, el mismo que se lo realizará de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR UTILIDADES REINVERTIDAS	EN NUMERARIO.	NUEVO CAPITAL US$	ACCIONES
Delgado D. Marcela	50	4.510,54	14,46	4.575,00	4.575
Delgado D. Ruth	50	4.510,54	14,46	4.575,00	4.575
Delgado D. Manuel	50	4.510,54	14,46	4.575,00	4.575
Delgado D. Jaime	50	4.510,53	14,47	4.575,00	4.575
T O T A L E S	200	18.042,15	57,85	18.300,00	18.300

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, luego de algunas deliberaciones, resuelve aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a lo propuesto por la presidencia, esto es a Dieciocho mil tres cientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la abstención del voto del accionista administrador.

3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La presidencia manifiesta que, en concordancia con el aumento del capital que se acaba de aprobar, se reforme los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por los siguiente textos:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de Treinta y Seis mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Capital Suscrito es de Dieciocho mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en dieciocho mil trescientas acciones de un dólar norteamericano cada una.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones de la compañía estarán numeradas desde el 00001 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía resuelve, por unanimidad, reformar totalmente los artículos Quinto y Sexto que en lo posterior dirán:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de Treinta y Seis mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Capital Suscrito es de Dieciocho mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en dieciocho mil trescientas acciones de un dólar norteamericano cada una.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones de la compañía estarán numeradas desde el 00001 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve, por unanimidad, que el Presidente proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta Junta.

La presidencia concede un receso de quince minutos para que secretaría redacte la acta.

Reinstalada la Junta General se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las 16H05, para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente con el suscrito Secretario que certifica.

GRAL. MANUEL DELGADO ALVEAR
PRESIDENTE

MANUEL DELGADO DELGADO
SECRETARIO - ACCIONISTA

MARCELA DELGADO DELGADO
ACCIONISTA

RUTH DELGADO DELGADO
ACCIONISTA

JAIME DELGADO DELGADO
ACCIONISTA

YOLANDA FLORES O.
COMISARIO

0000004

Quito, a 6 de Octubre del 2.003

Sr. General
MANUEL MARCELO DELGADO ALVEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía OPOR S.A., en Sesión Extraordinaria y Universal, realizada el 3 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía para un período estatutario de cinco años.

Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE constan en el estatuto expresado en Escritura Pública otorgada el 13 de mayo de 1.996, ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.

Dicha Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de Octubre de 1.996.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO DELGADO DELGADO
C.I.17-04181 63-3
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía OPOR S.A. que se me confiere. Quito, a 6 de Octubre del 2.003

GRAL. MANUEL MARCELO DELGADO ALVEAR
C.I: 17-0299007-6
Presidente

Tanto el cambio del domicilio principal de la cia. a la ciudad de Quito,como la Representación legal judicial y extrajudicial ejercida individualmente por el Presidente,se efectuáron mediante escritura pûblica otorgada el 13 de Mayo de 1996 ante el Not.21 del Cantón Guayaquil,Ab.Marcos Díaz Casquete,legalmente inscrita en el Reg.Mercantil del Cantón Quito el 8 de Octubre de 1996.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 731 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 2 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

Quito, a

EL NOTARIO

DR. GONZALO RUMAN CHACON

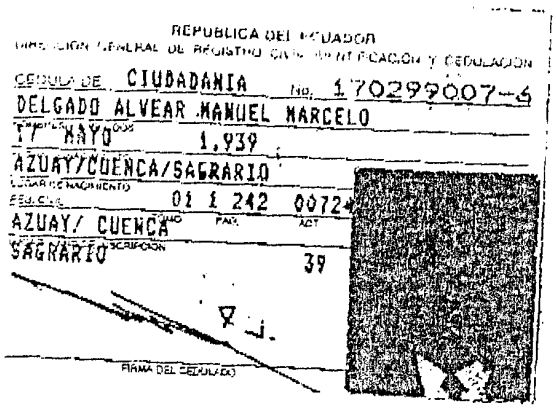
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170299007-6
DELGADO ALVEAR MANUEL MARCELO
17 MAYO 1.939
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA 01 1 242 0072
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO
39
FIRMA DEL CEDULADO

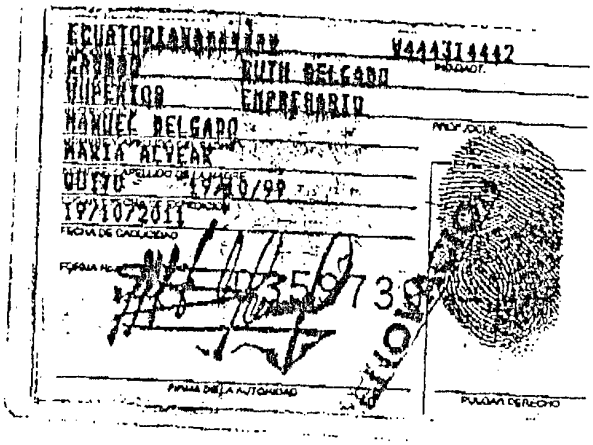
ECUATORIANA
V4443144442
CASADO
RUTH DELGADO
SUPERIOR
EMPRESARIO
MANUEL DELGADO
MARIA ALVEAR
QUITO
17/MAYO/99
17/MAYO/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL CEDULADO
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

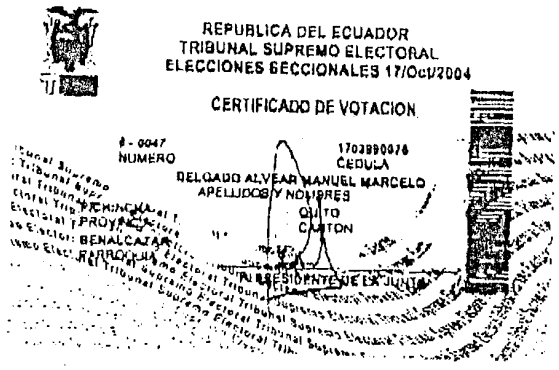
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
- 0047
NUMERO
1703990076
CEDULA
DELGADO ALVEAR MANUEL MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 3ª COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga la COMPAÑIA OPOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil cinco.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069448

NOTARIA 16a

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

0000006

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO -ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESATATUTOS. Otorgada por CIA. OPOR.S.A., celebrada ante mi , con fecha veinte y tres de diciembre del dos mil cinco, tome nota del contenido de la resolución Nº 05.Q.IJ. 5421, emitida por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, ENC., con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco.- Quito a, veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069448

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

0000007

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-Q-IJ-5421** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2005,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE MAYO DE 1.995.**

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 30 DE 2005

EL NOTARIO 38
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 28 de diciembre del 2.005, bajo el número **3404** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2696 del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4503, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" OPOR S. A. "**, otorgada el 23 de diciembre del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47248**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha seis de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05.Q.IJ.5421**, por el **Intendente de Compañías de Quito (E)**, el 28 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **OPOR S.A.,** de fojas **1.153** a **1.168,** Registro Mercantil número **216** y anotada el cinco de Enero del dos mil seis, bajo el número **182** del Repertorio.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 182
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION: Ofir Nazareno
RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: